

DIMENSIÓN ÉTICA DEL CONCEPTO DE FORMACIÓN

CÓRDOVA RAMÍREZ, JUAN CARLOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA, UNAM

TEMÁTICA GENERAL: PROCESOS DE FORMACIÓN

RESUMEN

El concepto de formación ha cobrado mayor relevancia con el paso del tiempo, a grado tal que incluso ha trascendido hacia ámbitos fuera de los espacios educativos que es donde en principio tiene la mayor pertinencia. El uso y naturalización que se ha dado al concepto en la vida cotidiana, ha tenido como consecuencia la pérdida de precisión en lo que debe entenderse como formación. Es común escuchar el término en relación con procesos que más bien corresponden con procesos de transmisión de saberes y de direccionamiento de los sujetos a quienes se enseña, sin embargo, no suele hacerse referencia al sentido espiritual y ético del trabajo que se requiere sobre sí mismo para la autoafirmación.

En este trabajo recuperamos el sentido hegeliano del término y resaltamos su dimensión ética como un eje desde el cual es posible reflexionar cuestiones relacionadas con la justicia y el reconocimiento de sí mismo en la mirada de un otro. En un primer momento exponemos lo que debe entenderse como formación desde la interpretación que hace Hans-Georg Gadamer del desarrollo hegeliano de la formación, posteriormente abrimos la discusión sobre las aportaciones que da el concepto para reflexionar sobre el reconocimiento del otro retomando las aportaciones de Adela Cortina y Axel Honneth. Finalmente concluimos con una breve reflexión sobre el sentido ético de la formación y su importancia para los profesionales de la educación.

Palabras clave: Formación, Bildung, Ética, Ciudadanía

Dimensión ética del concepto de Formación

El presente trabajo pretende analizar la dimensión ética implícita dentro del concepto de formación en su sentido filosófico. Nuestra finalidad es reflexionar acerca de la pertinencia que tiene esta noción para el estudio de la formación ciudadana, puesto que el concepto mismo de formación ya incluye de antemano un fuerte sentido de interés por los fines comunes y por el reconocimiento del otro.

Para ello, en un primer momento se analiza el concepto de formación desde la interpretación que hace Hans-Georg Gádamer del desarrollo hegeliano del término, para rescatar los elementos que permiten pensar las cuestiones de reconocimiento que actualmente están cobrando importancia. Posteriormente, se elaboramos un breve esquema sobre las cuestiones más importantes para la formación ciudadana desde los planteamientos de Adela Cortina y Axel Honneth. Finalmente retomamos los elementos que desarrolla Gádamer en cuanto a la profesión como ascenso a la generalidad, para discutir la labor que tienen los educadores como agentes de formación en un entorno social que exige la formación de ciudadanos con mayor conciencia moral.

El concepto de Formación

En principio es necesario aclarar que no nos referimos a la formación en su sentido antiguo de “formación natural” que implica una manifestación externa. Gádamer (1991) explica que el equivalente latino para formación es *formatio*, que corresponde con los términos ingleses *form* y *formation*. Estas, así como las derivaciones alemanas *Formierung* y *Formation* compiten con el término *Bildung*. Este último, se impuso sobre *Form*, puesto que en *Bildung* está contenido el término “imagen” (*Bild*), mismo que acoge simultáneamente los sentidos de “imagen situada” y “modelo a imitar”. Ello deja fuera de manera definitiva el concepto de “forma” en su sentido técnico. El proceso de formación se entiende entonces como un proceso que está en contante desarrollo y progresión.

Para Gádamer no es casual que la palabra formación tenga similitud con el griego *physis*, pues al igual que la naturaleza, la formación no tiene objetivos que le sean externos. Se debe desconfiar de todo aquello que enuncie “objetivos de la formación”. Ella no puede ser un objetivo por sí misma, el concepto de formación va más allá del cultivo y desarrollo de las capacidades previas:

Cultivo de una disposición es algo dado, de modo que el ejercicio y cura de la misma es un simple medio para el fin. La materia docente de un libro de texto sobre gramática es medio y no fin. Su apropiación sirve tan sólo para el desarrollo del lenguaje. Por el contrario en la formación uno se apropia por entero aquello en lo cual y a través de lo cual uno se forma. (Gádamer, 1991: 40)

La formación suele verse en términos cotidianos como algo estrechamente vinculado con el concepto de cultura. Se entiende a la formación como “el modo específicamente humano de dar forma a las capacidades y disposiciones del hombre” (Gádamer, 1991: 39) en sentido kantiano. Kant no habla de formación como tal, pero hace referencia a la “cultura de la capacidad o disposición natural” como acto de libertad del sujeto que, en este sentido, tiene como obligación para consigo mismo el cultivo de los propios talentos. Alexander Von Humboldt amplió esta concepción al afirmar que cuando hablamos de formación “nos referimos a algo más elevado e interior, al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda vida espiritual y ética y se derrama armoniosamente sobre

la sensibilidad y el carácter” (Humboldt citado en Gádamer, 1991: 39). Esto complementa el concepto de formación como cultivo de las capacidades y talentos, al incluir un sentido de desarrollo y progresión continuos.

Siguiendo a Gádamer, Hegel introduce el concepto de formación al retomar el planteamiento kantiano de las obligaciones con uno mismo, pero lleva dicho planteamiento a una dimensión mucho más desarrollada. El hombre tiene la característica de romper con lo inmediato y natural a favor del desarrollo espiritual y racional, el ser humano no es por naturaleza lo que debe ser, por eso necesita de la formación. Hegel desarrolla el concepto de “ascenso a la generalidad” para explicar que:

Este ascenso a la generalidad no está simplemente reducido a la formación teórica, y tampoco designa un comportamiento meramente teórico en oposición a un comportamiento práctico, sino que acoge la determinación de la racionalidad humana en su totalidad. La esencia general de la formación humana es convertirse en un ser espiritual general. (Gádamer, 1991: 41)

La formación práctica requiere de la renuncia del hombre a su particularidad en beneficio de la generalidad. Ello requiere de la inhibición del deseo, es decir, el trato con los objetos debe estar alejado de los intereses individuales. Asimismo, Hegel muestra que la esencia del trabajo no es consumir el objeto, sino formarlo. El trabajo en este sentido es deseo inhibido, la conciencia que trabaja se encuentra a sí misma como conciencia autónoma, puesto que se eleva por encima de la inmediatez, de la particularidad, para ascender a lo general.

El sentimiento de sí ganado por la conciencia que trabaja contiene todos los momentos de lo que constituye la conciencia práctica: distanciamiento respecto de la inmediatez del deseo, de la necesidad personal y del interés privado, y atribución a una generalidad (Gádamer, 1991: 42).

Consideramos que el punto fundamental de la formación práctica es darse a sí mismo una generalidad. El ejemplo más contundente que menciona Gádamer es el desempeño de una profesión, en ella se requiere superar algo que se considera extraño y ajeno a la particularidad con la finalidad de volverlo propio, es hacer de la profesión una cosa propia que responde a una necesidad exterior. El encuentro con uno mismo, así como el reconocimiento de sí en el otro es una idea fundamental del espíritu histórico en sentido hegeliano.

...una elección profesional cualquiera tiene algo de esto, pues cada profesión en cierto modo es un destino, una necesidad exterior e implica entregarse a tareas que uno no asumiría para sus fines privados. La formación práctica se demuestra entonces en el hecho de que se desempeña la profesión en todas las direcciones. Y eso incluye que se supere aquello que resulta extraño a la propia particularidad que uno encarna, volviéndolo completamente propio. (Gádamer, 1991: 42)

Por otra parte, la formación teórica consiste en la tarea de ocuparse de un “no-inmediato”, lleva al hombre a ocuparse de algo más allá de lo que sabe y experimenta directamente, a través de aspectos concernientes al recuerdo, la memoria y el pensamiento. “Consiste en aprender a aceptar la validez de otras cosas también, y en encontrar puntos de vista generales para aprehender la cosa, ‘lo objetivo en su libertad’, sin interés ni provecho propio” (Hegel citado en Gádamer, 1991: 42). Es reconocer en lo extraño lo propio, el retorno al sí mismo desde el ser otro. El individuo asciende desde lo natural a lo espiritual a partir del lenguaje, las costumbres y las instituciones de su pueblo, mismos que debe hacer propios para sí mismo.

Teresa Yurén (2000) aporta un planteamiento que resalta también la dimensión ética del término, de acuerdo al cual, Hegel entendía la formación como *Bildung*, concepto que se relaciona con la libertad y por consiguiente con la Eticidad. Para este filósofo, la Eticidad es la “libertad realizada”, es algo que no está dado en el ser humano sino que debe ser conquistado. En este sentido la educación como *Bildung* implica que la persona se apropie de las normas u órdenes institucionales existentes en su medio social y los cumpla, dicha apropiación se lleva a cabo por medio de la disciplina. Además el sujeto debe apropiarse de la cultura de su tiempo a través de la educación, puesto que se configura a sí mismo al crear, recrear o renovar dichos órdenes sociales.

Yurén argumenta que la formación requiere, en primer lugar, un proceso de objetivación, es decir, el tránsito de lo subjetivo a lo objetivo. El sujeto no sólo se apropia de las condiciones previas, sino que es capaz de actuar creativamente para producir una nueva cultura e instituciones, o bien, modificar las existentes. Desde este punto de vista la formación es un proceso dialéctico “la cultura y los órdenes sociales son objetivaciones de los sujetos en tanto que sujetos libres, críticos y creativos; el sujeto conquista su libertad y su humanidad en la medida que transforma la cultura y los órdenes sociales” (2000: 30). Entonces la cultura y la sociedad se humanizan al tiempo que el individuo se objetiva, el proceso formativo incluye una actividad transformadora de la realidad de acuerdo con una finalidad consciente y libremente elegida. Además incluye la recuperación de la experiencia realizada por parte del sujeto y su transformación como tal.

En segundo lugar, la formación requiere de un proceso de intersubjetividad, es decir, la interacción con otras personas para la transformación cultural y social. En esa interacción se lleva a cabo lo que Hegel denomina como la “dialéctica del amo y del esclavo”. De acuerdo con ello, un individuo pierde la calidad de sujeto si: 1) es tratado como objeto o herramienta, 2) exige que el otro que es tratado como objeto lo reconozca como sujeto, 3) no se objetiva de acuerdo con fines libremente elegidos, es decir, en la acción transformadora, él no elige el fin, y 4) no se reconoce a sí mismo como sujeto frente a otros (Yurén, 2000).

Pensamos que este análisis del concepto de formación incluye una dimensión ética que resulta pertinente para la reflexión de problemas relacionados con el reconocimiento y justicia social. Este es un problema de suma importancia en la actualidad, de tal forma que desde hace algunas décadas se escuchan voces que hablan sobre la importancia de la formación ciudadana para el logro de sociedades moralmente superiores. El concepto de formación, en el sentido que abordan los autores citados, abre la posibilidad de discutir la cuestión ética acerca de la afirmación del sí mismo a partir de la mirada del otro. A continuación exponemos brevemente la importancia de este aspecto para la formación ciudadana.

Formación y ciudadanía

Adela Cortina (2003) ha trabajado el tema de la ética y la ciudadanía al proponer el Republicanismo Moral como una posible respuesta ante la preocupación por la búsqueda de un proceder éticamente correcto. En este sentido son los ciudadanos quienes debemos elevar el listón moral de las sociedades, desde nuestra capacidad de juzgar y de actuar desde los distintos lugares de la sociedad. Para que el nivel moral sea mínimamente aceptable es necesario que los ciudadanos poseamos virtudes suficientemente desarrolladas, así como metas comunes para promover el respeto mutuo y lo que la autora denomina como “amistad cívica” (2003: 258).

En lo anterior la educación tiene un papel fundamental, Cortina (2003) propone tres ejes fundamentales para la educación de auténticos sujetos morales, que para fines de este trabajo ordenamos de la siguiente manera:

1. Conocimiento. Transmisión de habilidades y conocimientos para perseguir cualesquiera metas.
2. Prudencia. Es necesaria para llevar una vida de calidad, una vida feliz.
3. Sabiduría moral. Incluye las dimensiones necesarias de justicia y gratuidad.

En relación con el primer punto, la autora establece que a pesar de las protestas en contra de la educación en el sentido de que se ha reducido a lo que ella denomina como “formación de habilidades y conocimientos”, también es cierto que ambas partes son necesarias para formar una sociedad de alta moral. “Una sociedad bien informada tiene mayor capacidad para aprovechar sus recursos materiales y es, además, menos permeable al engaño que una sociedad ignorante” (2003: 258). Esta autora apela a mejorar el nivel cultural de los ciudadanos, más que mejorar el nivel de ingresos, para promover condiciones de bienestar. Afirma que a los ciudadanos de las sociedades pluralistas nos es imposible formarnos un juicio sobre temas que desconocemos o si carecemos de la información adecuada. La *buena voluntad* es necesaria, pero insuficiente por sí misma para generar una sociedad más humana. Los individuos y las organizaciones civiles que demandan la inclusión de

ciertos sectores marginados, necesitan conocimiento para formular propuestas nuevas, moralmente deseables y técnicamente viables.

Siguiendo a Cortina, es indispensable ligar el conocimiento y los fines propuestos como grupo social con la prudencia. La autora se apoya en Aristóteles para afirmar que “lo que hace buena la técnica, lo que hace bueno al conocimiento, es la bondad del fin que persigue” (Cortina, 2003: 261). Por lo tanto, requerimos determinar la bondad de los medios y los fines mediante el uso de la prudencia. De acuerdo con la misma autora, Kant apuntaba en esa misma dirección al afirmar que la prudencia es una virtud para orientar las habilidades hacia una vida feliz. Cabe precisar que el filósofo alemán consideraba la felicidad como el conjunto de todos los bienes sensibles, sin embargo, Cortina propone nombrar como bienestar al conjunto de bienes sensibles, y reservar el término felicidad para designar una vida en plenitud, donde se incluyen la justicia y gratitud (Cortina, 2003).

Asimismo, Cortina sustituye el término bienestar por “calidad de vida”, por considerar al primero como un concepto confuso, asociado a expresiones que no dan cuenta de la profundidad de aspectos que engloba (Estado de bienestar, bienestarismo, entre otras expresiones similares). Entonces, al hablar de calidad de vida es necesaria la prudencia, según la autora, para saber colocarse entre el exceso y el defecto, la moderación es la clave para una vida de calidad. La prudencia se vincula con la capacidad de poseerse a sí mismo, de no enajenarse, de no expropiarse “...perdiendo la vida cotidiana en cosas que no merecen la pena como la cantidad de mercancías, o la ambición ilimitada de poder que impiden relacionarse libremente con otros seres humanos” (Cortina, 2003: 263).

Educar para la calidad de vida es preferible a educar para la posesión de bienes, pero esto es insuficiente para formar a una persona en el sentido pleno de la palabra; pues quien prudentemente busca la calidad de vida no necesariamente estará siempre dispuesto a aceptar y atender las demandas de justicia. Un individuo puede tomar en cuenta las demandas de justicia mientras refuercen su bien individual, o al menos no lo perjudiquen. Sin embargo, si la calidad de su vida entra en conflicto con las exigencias de quienes no cuentan con los bienes básicos para sobrevivir, la prudencia puede aconsejar excluirlos sin más.

A pesar de las declaraciones sobre derechos humanos y la retórica de la inclusión y el reconocimiento, quien está educado para “la cantidad de los productos” y “la calidad de vida” es inevitablemente excluyente, “excluye a quienes no entran en el cálculo prudencial de su bien” (2003), por ello, educar en el sentido de la justicia implica ir más allá de la prudencia:

El sentido de la justicia, del que tanto se ha dicho y escrito, es el que nos impulsa a dar a cada uno lo que le corresponde, y justamente sobre lo que se ha dicho y escrito es sobre qué le corresponde a cada uno, que es lo que recogen las distintas teorías de la justicia que en el mundo han sido. Pero en este momento básico, en esta básica experiencia

del reconocimiento, lo que al otro y a mí se nos debe en justicia es lo que merecemos como personas. Y aquí viene la “pregunta del millón”: ¿qué merecemos como personas? (Cortina, 2003: 264-265)

Consideramos la experiencia del reconocimiento como una exigencia de justicia. De acuerdo con Axel Honneth, Hegel retomó el reconocimiento como problema ético de autores como Hobbes, Rousseau y Fichte, quienes lo abordaron desde un punto de vista antropológico. En este sentido, Hobbes puntualiza la creciente necesidad que los hombres tienen de mayor respeto y prestigio, Rousseau afirma que a causa del deseo de valoración social los hombres habían empezado a perder la seguridad en sí mismos mediante la cual debía haberse asegurado la vida apacible en el estado de naturaleza; y Fichte por su parte señala que los sujetos sólo podían ser conscientes de su libertad cuando, en uso de su autonomía, se exigiesen y, por consiguiente, se reconociesen recíprocamente como seres libres (Honneth, 1996).

Desde este punto de vista el reconocimiento social es elemento indispensable para la realización de la vida, puesto que “la cualidad moral de las relaciones sociales no sólo puede ser medida por medio de la distribución justa o equitativa de bienes materiales, sino además, nuestra idea de justicia debe tener relación sobre todo con los juicios acerca de cómo y como qué se reconocen recíprocamente los hombres” (Honneth, 1996: 5). Esto coloca a la preocupación por la justicia social un paso más allá de la necesaria garantía de las condiciones materiales básicas para el mantenimiento de la vida, al colocarnos frente a la necesidad de considerar también condiciones morales para una vida social más humana, más digna.

De acuerdo con Miguel Ángel Pasillas, Honneth propone tres niveles de reconocimiento escalonado en los que se da la lucha de los individuos por confirmar sus aspiraciones a la identidad. Honneth reivindica la Teoría del Reconocimiento hegeliana como una concepción moral al abordar tres premisas principales desde las cuales se entiende la “herida moral”: 1) relación reflexiva consigo mismo, 2) interacciones sociales con reconocimiento y, 3) percepción de injusticia moral cuando no existe el respeto a mí mismo (Pasillas, 2012).

Con lo anterior esquematizamos brevemente la problemática de la justicia como reconocimiento en el ámbito de la formación ciudadana, y es aquí donde juzgamos conveniente retomar el concepto de formación. Según Iracheta (2011), y como expusimos anteriormente, Gádamer rescata en su interpretación de Hegel la importancia de la razón práctica, en la cual se encuentran incluidas la deliberación técnica, la prudencia y la justicia social:

[La] formación también incluye el plano práctico de la prudencia. Gádamer dice que hay que hacer de la profesión “un destino” (...) y Aristóteles nos enseña que el buen destino es el fin propio del hombre, aquello que lo hace pleno (Iracheta, 2011: 163).

Aristóteles explica en *Ética Nicomáquea* que un bien solo puede hacer pleno al hombre si se practica de forma virtuosa, y para ello, es necesario que sea congruente con “el buen vivir general”. Gádamer incorpora esta idea al señalar que deben considerarse las cosas en conjunto antes de elegir un plan de acción con la finalidad de evitar elecciones que proveen un beneficio inmediato, pero que en el largo plazo representarían lo contrario, es decir, un mal destino en términos aristotélicos (Iracheta, 2011).

Podemos afirmar que existe un consenso generalizado en plantear la educación como el camino por el cual se puede abordar la problemática de la formación ciudadana. Anteriormente retomamos los argumentos de Adela Cortina en ese sentido, y nos parece que el pensamiento de Gádamer, Hegel y Aristóteles aportan elementos fundamentales en la misma dirección. A continuación retomamos el argumento de Gádamer en cuanto a la profesión como superación de la particularidad y el ascenso a la generalidad en la profesión de enseñar.

La profesión de enseñar como ascenso a la generalidad

Hemos visto que la formación incluye aspectos de suma importancia para la ética y la ciudadanía. En sentido educativo, formarse implica una reflexión racional sobre la manera de actuar en el mundo, es decir, involucra aspectos de la razón práctica con los compromisos éticos que le acompañan. La noción de cultura ligada a la formación no se limita a lo que podemos entender desde el sentido común como la adquisición de conocimiento y el manejo de conceptos abstractos. Por supuesto que la cultura incluye estos aspectos que son transmitidos por vía de la educación y son características de una adecuada formación, pero no se agota en ello. Desde nuestra noción de formación una persona cultivada es aquella cuyas disposiciones y facultades están completamente desarrolladas, y además, ha formado una segunda naturaleza que le permite trascender su particularidad, al colocarlo en el campo de las razones y argumentos que supone la generalidad (Iracheta, 2011).

Como ya señalamos, para Gádamer la elección profesional es una forma de ascenso a la generalidad. El ejercicio de una profesión promueve la asociación de profesionales donde se adquiere y se promueve un cierto tipo de cultura. En el interior de esas sociedades también se proponen fines que se colocan por encima de los intereses particulares al ser considerados como objetivos deseables para el desarrollo de los individuos y el conjunto social. Esto es de suma importancia para los profesionales de la educación en sentido ético. Francisco Iracheta (2011) propone que los profesionales deben ser personas de excelencia en sentido aristotélico, es decir, la excelencia como fin propio del individuo, un objetivo de vida que se ha puesto de manera autónoma y que constituye su *ser* profesional en consideración con los bienes de vida en su conjunto.

Los profesionales de la educación tenemos la difícil responsabilidad de ser personas excelentes y hacer posible educarse en el mundo de las razones y argumentos, esto es la finalidad de la formación y también de la justicia:

Para que yo sea justo, tengo que dejar de suponer que mis fines, por la razón de tratarse míos, son más importantes que los fines de otro, por la razón de que se tratan de sus fines y porque yo no soy Otro. Esto es superar la particularidad y dirigirse a la generalidad (Iracheta, 2011: 166).

Para concluir, queremos enfatizar la responsabilidad que implica enseñar como la difícil misión de impulsar la formación de los sujetos, aspecto que abre una cuestión de interés para el campo de la educación y de la ética: la sociedad exige la formación de ciudadanos moralmente superiores para la conformación de una sociedad más justa y se ve a la educación como el principal medio para alcanzar dicha formación.

Si bien el ejercicio de cualquier profesión exige su cumplimiento en términos de excelencia, lo que comúnmente se expresa como el apego a una “ética profesional”; consideramos que la labor de los profesionales de la educación es en donde se visualiza con mayor claridad dicha exigencia. El profesor tiene un papel fundamental en el desarrollo de las capacidades y talentos de sus alumnos, la experiencia del estudiante con el profesor determina, en gran medida, las decisiones que ha de tomar éste último para su formación.

Por ello, la labor del maestro no puede ser reducida a la transmisión de saberes en sentido reproductivo. Tanto el ejercicio de enseñar como la labor de aprender implican la renuncia al ser particular para ascender a la generalidad, es decir, al plano de los argumentos y la razón, y en tal experiencia se juega la cuestión ética del reconocimiento mutuo. El concepto de formación también nos involucra a quienes tenemos la labor de reflexionar acerca de la educación desde un plano teórico. La pregunta sobre el modelo de educación que necesitamos impulsar nos confronta con la pregunta sobre los fines que deseamos alcanzar como conjunto social, y a través de cuáles medios. Nos parece que el concepto de formación abre a la reflexión aspectos de suma importancia para el logro de una sociedad moralmente más aceptable.

Referencias

- Cortina, A. (2001). El protagonismo de los ciudadanos. Dimensiones de la ciudadanía. En Adela Cortina y Jesús Conill (eds.). *Educación en la ciudadanía* (pp.13-30). Valencia: Institutió Alfons el Magnànim Diputació de Valencia.
- Cortina, A. (2002). *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza.
- Cortina, A. (2003). Republicanismo moral y educación. En Jesús Conill y David A. Crocker (coords.). *Republicanismo y educación cívica: ¿más allá del liberalismo?* (pp. 257-265). Granada: Comares.
- Gádamer, H. G. (1991). *Verdad y método*. Salamanca: Sígueme.
- Honneth, A. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales, *Revista Internacional de Filosofía Política*. (8), pp. 5-17
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Iracheta, F. (2011). ¿Qué significa una formación ética? *EN-CLAVES del pensamiento*, 5 (10), 147-172. Recuperado el 28 de abril de 2017 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2011000200009
- Pasillas, M. A. (2012). La teoría de la Lucha por el Reconocimiento y el estudio de la violencia en las escuelas. En Alfredo Furlán (coord.). *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas* (pp. 398-421) México: siglo XXI.
- Yurén, T. (2000). *Formación y puesta a distancia. Su dimensión ética*. Buenos Aires: Paidós.